



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/53/183  
2 de febrero de 1999

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 93 f) del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/53/608/Add.6)]

#### **53/183. Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 49/128, de 19 de diciembre de 1994, 50/124, de 20 de diciembre de 1995, 51/176, de 16 de diciembre de 1996, y 52/188, de 18 de diciembre de 1997, sobre la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>1</sup>,

*Tomando nota* de que en el párrafo 2 de su resolución 52/188 la Asamblea General decidió convocar un período extraordinario de sesiones de tres días de duración, del 30 de junio al 2 de julio de 1999, con el más alto nivel posible de participación, a fin de examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción,

*Tomando nota asimismo* de la resolución 1998/8 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 1998, sobre el examen y evaluación de la aplicación del Programa de Acción,

---

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción<sup>2</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>2</sup>;

2. *Reafirma* que el período de sesiones se llevará a cabo sobre la base del Programa de Acción y respetándolo cabalmente, y que no tendrá por objeto renegociar los acuerdos contenidos en él;

3. *Destaca* la necesidad de una participación efectiva de los agentes de la sociedad civil, en particular de las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como la necesidad de garantizar que se adopten las disposiciones adecuadas, teniendo en cuenta la práctica y la experiencia adquiridas en la Conferencia, para que puedan contribuir de manera sustantiva y participar activamente en las reuniones preparatorias y en el período extraordinario de sesiones, e invita al Presidente de la Asamblea General a que, en consulta con los Estados Miembros, proponga a los Estados Miembros modalidades adecuadas para su participación efectiva en el período extraordinario de sesiones;

4. *Pide* al Secretario General que trate de obtener recursos extrapresupuestarios para prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, para que envíen representantes al 32º período de sesiones de la Comisión sobre la Población y el Desarrollo, constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y al período extraordinario de sesiones de la Asamblea para el examen y evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción, que se celebrará del 30 de junio al 2 de julio de 1999;

5. *Decide* que el 32º período de sesiones de la Comisión sobre la Población y el Desarrollo, constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones, será de composición abierta a fin de permitir la participación plena de todos los Estados;

6. *Invita* a todas las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan, según corresponda, al período extraordinario de sesiones y a su preparación;

7. *Decide* invitar a los Estados miembros de los organismos especializados que no son miembros de las Naciones Unidas a que participen en la labor del período extraordinario de sesiones en calidad de observadores;

8. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre el período extraordinario de sesiones;

---

<sup>2</sup> A/53/407.

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el subtema titulado “Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”.

*91a. sesión plenaria  
15 de diciembre de 1999*